



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS  
COMPENSADAS

DECRETO (E) N° 6960

CHILLÁN VIEJO, 06 DIC 2012

**VISTOS:**

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

**CONSIDERANDO:**

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes N° 169 hasta 172, correspondiente al mes de Octubre de 2012, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

**DECRETO:**

**1.-ORDENESE**, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

**2.-PAGUESE**, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	ACTIVIDAD REALIZADA	HORA COMP.
Mitzi Acuña Fernández RUT.: 12.634.772-3 Conductora Furgón Escolar Escuela Los Coligues y Nebuco	01	01.10.2012	07:00 hasta 08:00	Traslado de Alumnos de la Escuela Los Coligues y Liceo Pacheco Altam.	04 Horas = 06 Horas
	01	02.10.2012	07:00 hasta 08:00		
	01	03.10.2012	07:00 hasta 08:00		
	01	04.10.2012	07:00 hasta 08:00		
Mariela Parra Fuentes RUT.: 9.820.582-9 Encargada de Finanzas	01	03.10.2012	17:35 hasta 18:35	Pago boletas honorarios, Facturas y Análisis de Informes pago facturas.	05 Horas = 07 Horas y 30 minutos
	01	04.10.2012	17:35 hasta 18:35		
	02	05.10.2012	17:35 hasta 19:35		
Erwin Francisco Pinochet González RUT.: 9.232.072-3 Chofer Taxibus	01	01.10.2012	07:00 hasta 08:00	Traslados de alumnos a las Escuelas Municipales de la Comuna.	04 Horas = 06 Horas
	01	02.10.2012	07:00 hasta 08:00		
	01	03.10.2012	07:00 hasta 08:00		
	01	04.10.2012	07:00 hasta 08:00		
Alejandro Bustos Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	01	01.10.2012	06:30 hasta 08:00	Traslado de Alumnos de las Escuela Rurales y Urbanas y Alumnos y Profesores de la nocturna.	09 Horas y 30 Minutos = 14 Horas
	30 M.				
	01	02.10.2012	06:30 hasta 08:00		
	30 M.				
	01	03.10.2012	06:30 hasta 08:00		
30 M.					
01	04.10.2012	06:30 hasta 08:00			
30 M.					
03	06.10.2012	09:30 hasta 13:00			
30 M.					

**3.-CANCELESE**, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

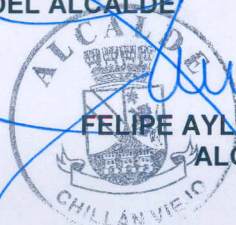
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FFV / MVY / RMR / smv

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (4), Finanzas DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE